

**EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN
DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN
DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, PARA LOS
AÑOS 2024, 2025, 2026 Y 2027 (EXPEDIENTE 0005-0404-2023-000009)**

ACTA 2, DE SUBSANACIÓN Y APERTURA SOBRE B

A las 9:16 horas del día 27 de febrero de 2024, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, PARA LOS AÑOS 2024, 2025, 2026 Y 2027 (EXPEDIENTE 0005-0404-2023-000009)**.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidenta: Itziar Berrospe García, Directora del Servicio de Avance Digital.
- Vocal: Alberto Sanchez Gomez, Jefe de la Sección de Confianza y Brecha Digital.
- Secretaria suplente: Nuria Esparza Pardo, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

El resto de miembros excusa su asistencia.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La actuación de la mesa tiene por objeto examinar la documentación aportada por las empresas en contestación al requerimiento de subsanación de los defectos detectados en la presentación de la documentación del sobre A para el procedimiento de referencia, realizado por la Mesa de Contratación, a fin de adoptar una decisión sobre la admisión o exclusión a la licitación de la misma.

La mesa, analizada dicha documentación, concluye que todas las empresas requeridas han subsanado adecuadamente su proposición, puesto que acreditan suficientemente los extremos

requeridos a cada una de ellas en todos los lotes.

A continuación, la mesa procede a la apertura, análisis y valoración de las ofertas técnicas (sobre B) presentadas por los licitadores admitidos y se determina que, una vez finalizada dicha valoración, se proceda a la apertura del sobre C.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidenta. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.